

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1- 98
Feb.-05-2007



RESOLUCION No. 07.G.IJ.

0000757

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía SERVICIOS TRANBUENABE S.A otorgada ante el Notario Primero del Cantón BUENA FE , el 14/diciembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06491 del 27 de diciembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SERVICIOS TRANBUENABE S.A y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil,

-1 FEB 2007

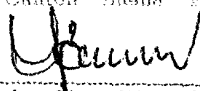
Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7105350
Nro. Trámite 2.2006.3533

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede queda inscrita conjuntamente con la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima Denominada **"SERVICIOS TRANSBUENABE S.A."** bajo el No.1 en el Registro Mercantil y anotada al No.98 del Libro Repertorio, en esta fecha.-Buena Fe, Febrero 05 del 2007.-

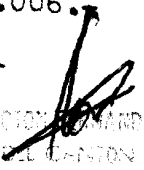


REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe


Ab. Julio César Yápez Espinoza

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución #07.G.IJ.0000757, dictada por el Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 01 de Febrero del 2.007, TOMO nota de la Constitución de la Compañía **SERVICIOS TRANSBUENABE S.A.** al margen de la escritura matriz otorgada ante mí, el día 14 de Diciembre del 2.006.

Buena Fe, Febrero 06 del 2.007.--


AB. WASHINGTON HERNÁNDEZ MACÍAS C.
NOTARIO DEL CANTÓN BUENA FE

